

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL
QUE OTORGA LA CIA. DE ECONOMIA MIXTA
MERCADO MAYORISTA DE IBARRA "COMERCIBARRA"

A FAVOR DE ELLA MISMO

POR CUANTIA DE \$ 100.312.00 a 121.010,00

ESCRITURA No. 2647

SE DIO TRES COPIAS

000001

"En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes dieciocho de Junio del dos mil doce, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, comparece el señor Wilson Edmundo Nieto Brichetto, casado, ecuatoriano, mayor de edad, vecino de éste lugar, hábil para contratar y obligarse, en la calidad que luego se indicar, a quien conozco, por presentarme su cédula de identidad, cuya copia se adjunta, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese agregar una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura el señor WILSON EDMUNDO NIETO BRICHETTO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, conforme se justifica con la copia del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas conforme se justifica con el nombramiento y actas que se adjuntan como habilitantes. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, así como la de todos sus accionistas.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA es una compañía que se



constituyo mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil, ante el doctor Fernando Polo Emir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veinticinco de julio del año dos mil. El capital social inicial y constante en la Escritura antes referida fue de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00); B.- Mediante escritura pública celebrada en Ibarra el cuatro de febrero del año dos mil cuatro, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, procedió a aumentar el capital social y a reformar los estatutos: El capital social de la compañía se aumentó en la suma de tres mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3.520,00); C.- Mediante escritura pública de diecisiete de mayo del dos mil diez, celebrada ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el diecinueve de octubre del dos mil cuatro, procedió a aumentar el capital social y a reformar los estatutos: El capital social de la compañía se aumentó en la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$44.271,00); D.- Mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, celebrada en la ciudad de Ibarra el día miércoles veintisiete de abril del año dos mil once, por unanimidad se resolvió capitalizar las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez, que ascienden a un valor de DIECISIEN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$16.630,91) en la cantidad y proporción que le corresponde a cada uno de los accionistas de acuerdo al monto de sus acciones, acta que fue reformada según la Junta General Universal de Accionistas de La Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, celebrada en la ciudad de Ibarra el día

martes veinticuatro de abril del año dos mil doce ✓ mediante la resolución número 04.24.12, con la cual se aprobó que las utilidades del ejercicio correspondiente al año dos mil diez y luego del cierre de anticipo del Impuesto a la Renta del año dos mil diez y otros rubros las utilidades correspondientes al **0000002** ejercicio de dicho año es la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA, CON 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (13.770,94) y por unanimidad se resolvió capitalizar las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez en el valor antes indicado.- E.- Mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA celebrada en la ciudad de Ibarra el día martes veinticuatro abril de año dos mil doce por unanimidad se resolvió capitalizar las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once que asciende a un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 6.936,53), en la cantidad y proporción que le corresponde a cada uno de los accionistas de acuerdo al monto de sus acciones.- TERCERO.- OBJETO.- REFORMA DE ✓ ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y cumpliendo con lo acordado en las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, y por medio de este instrumento, el señor WILSON EDMUNDO NIETO BRICHETTO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de La Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, declara: A) ✓ Aumentar el capital social de La Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, EN VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ✓ AMÉRICA, que sumados a los cien mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América que es capital actual de la compañía, el nuevo capital social de la Compañía asciende a la suma de CIENTO VEINTIUN MIL DIEZ DOLARES ✓ DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veintiún mil diez acciones de



un dólar cada una, este aumento de capital se encuentra debidamente suscrito y pagado, por lo que proviene de las utilidades generadas por la Compañía durante los años dos mil diez y dos mil once, por lo que el cuadro de integración de capital constante en la cláusula cuarta de la escritura de constitución queda de la siguiente manera:

| Accionista | Capital Actual | Capital suscrito en el | Utilidades no distribuidas | Utilidades no distribuidas | CAPITAL TOTAL |
|--------------------------|----------------|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| | | Aumento | 2010 | 2011 | |
| I. Municipio de Ibarra ✓ | 64.928 | 13.402 | 8.913 | 4.489 | 78.330 ✓ |
| Asoc. 27 de Febrero ✓ | 4.992 | 1.030 | 685 | 345 | 6.022 ✓ |
| Asoc. 24 de Agosto ✓ | 4.992 | 1.030 | 685 | 345 | 6.022 ✓ |
| Asoc. Unión y Progreso ✓ | 4.992 | 1.030 | 685 | 345 | 6.022 ✓ |
| Asoc. 16 de Diciembre ✓ | 4.992 | 1.030 | 685 | 345 | 6.022 ✓ |
| Asoc. Nueva Colonia ✓ | 3.854 | 794 | 528 | 266 | 4.648 ✓ |
| Asos. Nueva Fortaleza ✓ | 3.854 | 794 | 528 | 266 | 4.648 ✓ |
| Asoc. Ferronorte ✓ | 3.854 | 794 | 528 | 266 | 4.648 ✓ |
| Asoc. Nueva Esperanza ✓ | 3.854 | 794 | 528 | 266 | 4.648 ✓ |
| TOTAL | 100.312 | 20.698 | 13.765 | 6.933 | 121.010 |

El Gerente General bajo juramento manifiesta que el presente aumento de capital se la realiza en la forma constante en el presente documento y que ha sido ingresado en la contabilidad de la Compañía, sujetándose a cualquier verificación posterior.- B) Producto del aumento de capital y por medio de este instrumento público se procede a reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CIENTO VEINTIUN MIL DIEZ

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veintiún mil diez acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado según el cuadro de integración anterior. Los accionistas recibirán en título acción del cual constará necesariamente el número de acciones que representa.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor WILSON EDMUNDO NIETO BRICHETTO, en calidad de Gerente General de LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA, por esta misma cláusula y conocedor de las penas estipuladas para el perjurio, declara de manera juramentada que su representada a la fecha del presente otorgamiento de este instrumento no mantiene ninguna relación contractual con el Estado o con ninguna Institución Pública en calidad de contratista o prestador de ningún tipo de servicio profesional. La presente declaratoria juramentada la hace sin ningún tipo de presión o amenaza de ninguna naturaleza, sino por su propia voluntad y fuero puesto que lo que aquí declara, corresponde a la absoluta verdad de los hechos.- QUINTA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- El compareciente queda facultado para obtener la presente escritura, a realizar el trámite pertinente ante la Superintendencia de Compañías, se sienta la razón al margen de la Inscripción del Registro Mercantil del Cantón Ibarra, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía, copias certificadas de las Acta en que se resuelve el aumento de capital y reforma de estatutos.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas, para su plena validez.- firmado) Ilegible.- Dr. Joaquín Lalama Proaño.- Matrícula doscientos dieciséis.- Colegio de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los

0000003



preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario al compareciente, aquél lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

8.19.2011



Sr. Wilson Edmundo Nieto Brichetto

CI. 100222410 - 1

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA
DE IBARRA COMERCIBARRA



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

COMERCIBARRA

RUC. 1091704338001

Ibarra - Ecuador

000191

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA
MERCADO MAYORISTA DE IBARRA "COMERCIBARRA"
CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE ABRIL DEL 2012**

0000004

En la ciudad de Ibarra, hoy día martes 24 de Abril del dos mil doce, siendo las 15h00 p.m. (tres de la tarde), en la Sala de Sesiones de Gerencia del Mercado Mayorista Ibarra, ubicada en la Avenida Jaime Roldós Aguilera y Juan Hernández, por estar presente el 100% del capital social de la Compañía, a tratar, esto es:

1. Instalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
2. Conocimiento y Aprobación del Informe de Auditoría Externa del Ejercicio Económico del año 2011.
3. Conocimiento y Aprobación del Informe de Comisario sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre del año 2011.
Conocimiento y Aprobación del Informe del Administrador sobre el Ejercicio Económico del año 2011.
5. Conocimiento y Aprobación de Estados Financieros al 31 de Diciembre del año 2011.
6. Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico del año 2011.

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Mercado Mayorista de Ibarra "COMERCIBARRA", con la asistencia de los señores: Econ. Raúl López Jaya en representación del Ilustre Municipio de Ibarra; la Asociación de Vendedores "24 de Agosto" representada por el señor Sigifredo Folleco, la Asociación "16 de Diciembre" representada por el señor Alonso Yépez; la Asociación "27 de Febrero" representada por la señora Miralva Molina; la Asociación de Vendedores de Patatas "Unión y Progreso" representada por el señor Edwin Guzmán; la Asociación "Nueva Fortaleza" representada por la señora Isabel Estrada; la Asociación "Ferronorte", representada por la señora Carmen Sánchez; la Asociación "Nueva Colonia", representada por el señor Christian Quiguango; la Asociación "Nueva Esperanza", representada por la señora América Barahona. Actúa como Secretario, el señor Gerente Sr. Wilson E. Nieto Brichetto.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.

Toma la palabra el señor Ing. Fernando Valenzuela, representante de la Firma CEDEL S.A., quien manifiesta a los señores miembros de la Junta General de Accionistas:



000192

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, los que incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2011, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el año que terminó en esta fecha, y un resumen de las políticas contables y otras notas explicativas.

La Administración de COMERCIBARRA es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objeto obtener una seguridad razonable, para determinar si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que permite diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también evalúa los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, al 31 de diciembre del 2011, el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por el período terminado en esta fecha de conformidad con Normas Internacionales ("NIIF").



COMERCIBARRA

RUC. 1091704338001
Ibarra - Ecuador

000193

0000005

Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el SRI., la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

Como se explica en Nota 3 a los estados financieros, a partir del ejercicio económico 2011 la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, emitió sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, la cual expresa:

De acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI-004 publicada en el Registro Oficial 348 de septiembre del 2006 y No.08.GDSC.010 publicada en el Registro Oficial 498 de diciembre del 2008 relacionadas con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del ejercicio económico 2011, la Compañía deberá emitir sus estados financieros de acuerdo con estas Normas, teniendo como base de año de transición el 1 de enero del 2010.

En el proceso de implementación de la NIIF puede haber ajustes a los saldos patrimoniales al 1 de enero del 2011, como también cambios a sus políticas contables que tendrán un impacto en el resultado de sus operaciones.

Para efectos comparativos y por requerimientos de las referidas NIIF, los estados financieros del período económico 2011 deberán registrar algunos ajustes y podrían diferir en algunos aspectos importantes de los estados financieros adjuntos.

A fecha de emisión del presente informe, la administración está evaluando el impacto de la implementación de estas normativas contables, en la situación financiera y en el estado de resultados.

Solventadas las inquietudes por parte de los señores miembros de la Junta General de Accionistas, se procede a aprobar el Informe de Auditoría Externa del Ejercicio Económico del año 2011.

Resolución No.01.24.04.12.- En forma unánime se aprueba el Informe de Auditoría Externa del Ejercicio Económico del año 2011.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

Toma la palabra la Ing. Miriam Muñoz, Comisario de la Compañía, quien manifiesta a los señores Accionista mediante la utilización de la data show, lo siguiente:

Los montos, interrelaciones, resultados e indicadores obtenidos en base a los Estados Financieros del ejercicio 2011, confirman que la Compañía de Economía

Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, ha mejorado en los niveles de estructura financiera, situación de corto plazo, y razonables resultados operacionales. Se espera que a futuro la empresa siga mejorando a nivel administrativo y financiero.

La Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, es una empresa bien organizada y dirigida, muy confiable con los círculos con los cuales mantiene relaciones. Cumple a cabalidad con todas sus obligaciones internas, para con terceros y para con los señores Accionistas, así como con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, razones que confirman su buena imagen, prestigio y confiabilidad en el medio empresarial.

El sistema de control interno y los Informes del Comisario, abalizan la seguridad en el manejo de los recursos en efectivo y en especie de la empresa, con lo cual los Señores Accionistas y Directivos de la empresa gozan de la confianza indispensable para la marcha normal de sus actividades.

Es propicia esta oportunidad para expresar a la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, y a todo su personal directivo y administrativo, felicitaciones por los resultados alcanzados a Diciembre del 2011, lo cual vislumbra la posibilidad de aún mejorarlos en el futuro. Reciban mi deseo de superación permanente.

Interviene la señora América Barahona, en representación de la Asociación Nueva Esperanza, quien felicita a la Administración por el buen manejo de los recursos, por la honestidad y austeridad en el gasto.

Toma la palabra la señora Miralva Molina, en representación de la Asociación 27 de Febrero, quien corrobora la buena administración, que es el reflejo de los buenos resultados de los Informes presentados por el señor Auditor Externo y la señora Comisario.

Terminada la exposición de la señora Comisario, solventada las preguntas de los señores accionistas, inmediatamente se procede a realizar la votación por Intermedio de Secretaría y en forma unánime se resuelve:

Resolución No.02.24.04.12.- Se aprueba en forma unánime el Informe de Comisario sobre los Estados Financieros del año 2011 de COMERCIBARRA CEM, bajo los siguientes parámetros:

- a) Sugiere que la reforma presupuestaria se realice una sola vez al año, con la finalidad de que el presupuesto sea reformado por una ocasión.
- b) La Administración debe lograr una mayor rentabilidad sobre estos activos productivos, direccionándolos hacia inversiones de corto plazo a una tasa más alta que la ofrecida por los bancos en cuentas corrientes o de ahorros.
- c) Se acoja todas las recomendaciones planteadas en el informe, para que la Administración dé cumplimiento en la aplicación de su seguimiento; así como también, las recomendaciones de años anteriores.



COMERCIBARRA

RUC. 1091704338001

Ibarra - Ecuador

000195
000006

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ADMINISTRADOR SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.

Toma la palabra el señor Wilson E. Nieto Brichetto, Gerente de COMERCIBARRA, quien manifiesta que durante el año 2011 se han ido alcanzando objetivos que han sido en beneficio de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, resaltando entre lo más importante, conforme al detalle que se adjunta:

- ✓ Mejoramiento de la infraestructura del Mercado Mayorista e implementación de activos.
- ✓ Protección de los bienes de la empresa y mejoramiento del sistema de seguridad y vigilancia permanente.
- ✓ Cumplimiento con la imagen empresarial, social, laboral y legal de COMERCIBARRA.

Informe situación económica de la Compañía.

Interviene la señora Carmen Sánchez, en representación de la Asociación Ferronorte, quien solicita a Gerencia se explique acerca de la resolución no cumplida # 04.22.03.11 y la resolución que se encuentra en proceso # 22.20.12.11 de Directorio.

A lo cual acota el señor Gerente a la resolución no cumplida: El H. Directorio en forma unánime aprueba la financiación de un préstamo a la Asociación Ferronorte, para la instalación de viseras en los 10 locales: C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, C09 y C010 del sector comidas. El plazo para recuperar la inversión será de 8 meses, contados a partir de la entrega del préstamo correspondiente, ésta resolución no se ejecutó, debido a que la Asociación Ferronorte no se puso de acuerdo con los socios para la instalación de las viseras, al ser de propiedad horizontal se debe mantener la imagen y estética, si 2 o 3 locales no estaban de acuerdo, la fachada de los puestos quedaría desigual por ende mala imagen del sector, motivo por el cual la resolución no se cumplió.

Referente a la resolución en proceso: El H. Directorio resuelve en forma unánime lo siguiente:

- a) Autorizar a la Sra. Marlene Beltrán propietaria de los locales B12-B13 del sector minorista sección mársicos, para la venta de colas, aguas: preparación, recorrido de gelatina y venta de café; decisión que rige únicamente hasta que proceda con la venta de los locales.

Como establece la ley, todo trabajador tiene derecho a gozar de sus vacaciones, con autorización del señor Alcalde, salió de vacaciones y la Gerencia fue reemplazada por el señor Tesorero, Rodrigo Gallo, quien autorizó a la señora Marlene Beltrán una prórroga de 10 días hasta el 30 de abril del presente año, y a

- 000196

partir del 01 de mayo realizará su actividad con normalidad en el local C03, el cual es de su propiedad, por cuanto en esta fecha fenece el contrato de arriendo, en esta autorización no veo problema, al contrario está siendo flexible al requerimiento de la solicitante, tampoco en el sector comidas como lo manifiesta no habido malestar porque no se han acercado a la Administración, lo que quiere decir que son solidarias a la compañera socia.

Terminada la exposición del señor Gerente y solventadas las preguntas de los señores accionistas, inmediatamente se procede a realizar la votación por Secretaría, y por unanimidad se resuelve:

Resolución No.03.24.04.12.- Aprobar en forma unánime el Informe de Administrador correspondiente al año 2011, quien sugiere capitalizar las utilidades del Ejercicio Económico del año 2011.

5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

Toma la palabra la señorita Contadora, Lcda. Socorro Hernández, quien manifiesta que los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2011, están en concordancia con el Informe de Comisario, Auditor Externo y Gerencia, que se dio a conocer ante la Junta General Ordinaria de Accionistas, sin embargo procede a leer conforme a lo adjunto, haciendo hincapié en la implementación de las NIIF'S.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se presenta las conciliaciones que muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF en el Estado de Situación Financiera, Resultado Integral y Flujos de Efectivo previamente informados por COMERCIBARRA. Conciliación del Patrimonio Neto al 1 de enero y 31 de diciembre del 2010, Ajustes en el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado al 31.12.2010, conforme se detalla a lo adjunto.

La Compañía COMERCIBARRA por disposición de la Superintendencia de Compañías tiene que adoptar las Normas Internacionales de información Financiera NIIF a partir del ejercicio económico 2011, siendo su año de transición el año 2010, por lo tanto preparó los estados financieros al 01 de enero del año 2010, de acuerdo con las NIIF's. esto significa que los saldos finales al 31 de diciembre del 2009 presentados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, con fecha 01 de enero del 2010 fueron objeto de ajustes y/o reclasificaciones de acuerdo a los criterios señalados en la NIIF's No.1 "Adopción por primera de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

En el ejercicio económico 2011 en la cuenta patrimonial Utilidades no distribuidas ejercicios anteriores, se realizaron registros con cargo a las utilidades del ejercicio económico 2010 por un valor neto de menos 2.859,97 dólares, por concepto de cierre de los anticipos del impuesto a la renta del año 2010 y ajustes de las cuentas de Aportes al I.E.S.S., Fondos de Reserva, Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto Sueldo que debieron realizarse en el año 2010.

Luego de solventadas las preguntas de los señores accionistas, se aprueba en forma unánime los estados financieros al 31 de diciembre del 2011.

Resolución No. 04.24.04.12.- Se aprueba en forma unánime los Estados Financieros de COMERCIBARRA correspondiente al 31 de diciembre del año 2011. Además, que el aumento de capital de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2010 sea por 13.770,94 y no por 16.630,91 que se había autorizado de acuerdo a la resolución No.12.27.04.11 de la Junta de Accionistas del 27 de abril del 2011.



COMERCIBARRA

RUC. 1091704338001
Ibarra - Ecuador

000197

6. DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.

0000007

Toma la palabra el Econ. Raúl López, Delegado del señor Alcalde en representación del Ilustre Municipio de Ibarra, quien solicita a los señores Accionistas se tome una decisión enfocada en el progreso de la empresa, no está por demás pensar en la sugerencia presentada por el señor Gerente de capitalizar las utilidades.

Interviene el señor Sigifredo Folleco, en representación de la Asociación 24 de Agosto, quien manifiesta que nuestra aspiración ha sido siempre ver crecer a nuestra compañía, por lo tanto mociona que las utilidades del año 2011 se capitalicen, con la finalidad de que la Compañía continúe superándose.

Toma la palabra la señora Isabel Estrada, en representación de la Asociación Nueva Fortaleza, quien manifiesta que el objetivo primordial de todos los comerciantes ha sido el progreso y adelanto de la Compañía, por lo que se acoge a la moción presentada por el compañero accionista de capitalizar las utilidades del año 2011.

Interviene la señora Carmen Sánchez, en representación de la Asociación Ferrnorte, quien manifiesta que su Asociación se encuentra satisfecha de pertenecer a COMERCIBARRA, en 12 años de actividad comercial la Compañía ha surgido y se mantiene con recursos propios, por cuanto no se tiene partida presupuestaria pública.

Toma la palabra el señor Econ. Raúl López, Delegado del señor Alcalde en representación del Ilustre Municipio de Ibarra, quien solicita a Secretaria se tome votación sobre la moción presentada por el señor Presidente de la Asociación 24 de Agosto, quien mociona capitalizar las utilidades del año 2011.

Se procede a tomar votación y en forma unánime se aprueba la moción de capitalizar las utilidades del año 2011.

Resolución No.05.24.04.12.- Los accionistas deciden por unanimidad capitalizar las utilidades del ejercicio económico del año 2011, que asciende a un valor de USD 6.936,53; como consecuencia del aumento de capital social, los accionistas deciden reformar también el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Sexto.

La Junta General Ordinaria de Accionistas solicita a Gerencia se gestione sobre el trámite de aumento de capital.

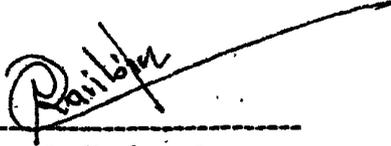
Con lo tratado y resuelto terminó la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, siendo las 16h30 p.m., concediéndose un receso de treinta minutos

• 000198

para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad sin modificaciones. Termina la Junta General Ordinaria de Accionistas, siendo las 17h00, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce.

PRESIDENTE

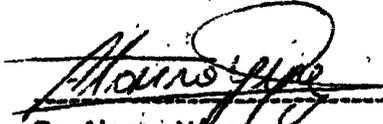
SECRETARIO



Econ. Raúl López Jaya
PRESIDENTE COMERCIBARRA
EN REPRESENTACION DEL ILUSTRE
MUNICIPIO DE IBARRA
ACCIONISTA



Sr. Wilson E. Nieto Bricchetto
GERENTE GENERAL



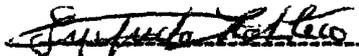
Sr. Alonso Yápez
ASOC. 16 DE DICIEMBRE
ACCIONISTA



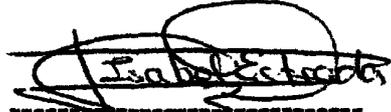
Sra. Miralva Molina
ASOC. 27 DE FEBRERO
ACCIONISTA



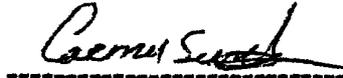
Sr. Edwin Guzmán
ASOC. UNION Y PROGRESO
ACCIONISTA



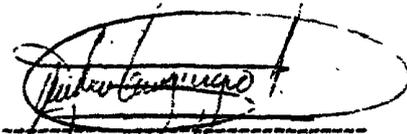
Sr. Sigifredo Folleco
ASOC. 24 DE AGOSTO
ACCIONISTA



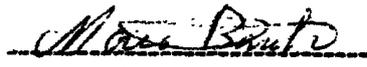
Sra. Isabel Estrada
ASOC. NUEVA FORTALEZA
ACCIONISTA



Sra. Carmen Sánchez
ASOC. FERRONORTE
ACCIONISTA



Sr. Christian Quiguango I.
ASOC. NUEVA COLONIA
ACCIONISTA



Sra. América Barahona
ASOC. NUEVA ESPERANZA
ACCIONISTA



COMERCIBARRA

RUC. 1091704338001

Ibarra - Ecuador

Ibarra, 15 de noviembre del 2011

Oficio No. 0156-11 CEM

Señor
Wilson Edmundo Nieto Brichetto
Presente.-

0000008

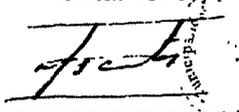
De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar a Usted, que en la Sesión de la Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA "COMERCIBARRA" CEM del día martes 15 de noviembre del 2011, **SE RESOLVIO NOMBRAR A USTED GERENTE GENERAL** de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra "COMERCIBARRA" CEM por el lapso de 2 años, a partir del presente mes y año.

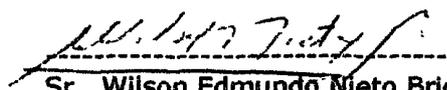
La COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA "COMERCIBARRA" CEM, se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Agésimo Séptimo del Cantón Quito del Dr. Fernando Polo Elmir, el 17 de Mayo del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 25 de Julio del año 2000, bajo la partida Nro. 129 del Libro de Registro Mercantil del Cantón.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Ing. Jorge Martínez Vásquez
ALCALDE DEL CANTON IBARRA

Una vez recibida esta nominación, me digno comunicar mi aceptación al cargo de Gerente General de esta Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra "COMERCIBARRA" CEM.


Sr. Wilson Edmundo Nieto Brichetto
C.I. 100222410-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO: Cantón Ibarra, calle Elías Almeida 9104 y
Juan Genaro Jaramillo. Cel 082899397 / 098690261

Dirección: Juan Hernández y Av. Jaime Roldós Aguilera Teléfono: 2644-042 / 2545-822

www.mercadomayoristaibarra.com / E-mail: comercibarra@yahoo.es

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 445 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA CEM.-** Ibarra, veinticuatro de Noviembre del dos mil once.- **REGISTRO DE MERCANTIL** tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3513, 10:35:56

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN IBARRA
 CÉDULA 100222410-1
 NIETO BRICHETTO WILSON EDMUNDO
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 26 ABRIL 1979
 0136 04272 H
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SUAREZ



Wilson Nieto

ECUADORIA
 5239913992
 DÍAZ ARAIZA BALLESTEROS SALTOS
 SECUNDARIA
 WILSON EDMUNDO NIETO
 SILVIA GERMANIA BRICHETTO
 QUITO 24/01/2005
 24/01/2017
 REN 1391403
 Pch



0000009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0035 NÚMERO
 1002224101 CÉDULA
 NIETO BRICHETTO WILSON EDMUNDO

IBARRA
 PROVINCIA
 SAGRADO PARROQUIA

Wilson Nieto

MEMBERO DE LA JUNTA

Es fiel y Segunda copia del original que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a dieciocho de junio del dos mil doce.-



Carlos Droaño Mera

Dr. Carlos Droaño Mera
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 IBARRA - ECUADOR

RA-

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Cía. de ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA "COMERCIBARRA", de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, celebrada ante el suscrito Notario; anoté que dicha Reforma de Estatutos y Aumento de capital, se encuentra aprobada mediante Resolución número SC. IJ.DJCPT.E.Q.13.003391, de la Superintendencia de Compañías, de fecha dos de julio del dos mil trece.-

Ibarra, a 29 de agosto del 2013.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003291

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000010

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 18 de junio de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 670 de 28 de junio de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 2946 de 2 de julio de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.130 de 17 de junio de 2013.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 100.312,00 a US \$ 121.010,00; y, la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 18 de junio de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Ibarra y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de julio de 2013

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

RA-

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC. IJ.DJCPTE.Q.13.003291, de la Superintendencia de Compañías, de fecha dos de julio del presente año dos mil trece, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Cía. de ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA "COMERCIBARRA", de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, celebrada ante el suscrito Notario, de la aprobación constante en dicha Resolución.-
Ibarra, 29 de agosto del 2013.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000011

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA, de fecha diecisiete de mayo de dos mil, la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto trece punto cero cero tres mil doscientos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías, de fecha dos de julio de dos mil trece. En Quito, a veinte y dos de octubre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 567

0000012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1668 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/09/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 398 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1002224101 | NIETO BRICHETTO WILSON EDMUNDO | Ibarra | GERENTE | Divorciado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA |
| FECHA ESCRITURA: | 18/06/2012 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| CANTÓN: | IBARRA |
| N°. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003291 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 02/07/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. ALVARO GUIVERNAU |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | IBARRA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|-----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 121010,00 |



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 129 DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2000, EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


DE HENRY NANTO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVEDO NO. 7- SIMÓN BOLÍVAR



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 566

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1667 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/09/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 399 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA |
| FECHA ESCRITURA: | 18/06/2012 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| CANTÓN: | IBARRA |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.003291 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 02/07/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. ALVARO GUIVERNAU |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | IBARRA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|-----------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 121010,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

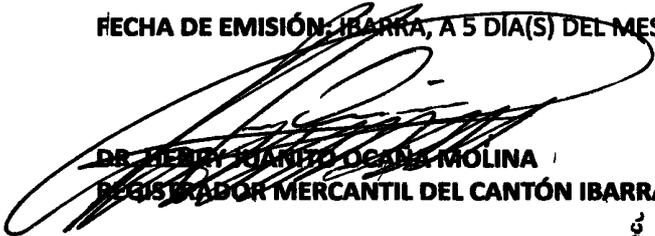
| |
|---|
| SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 129 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2000 EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON.- SE REFORMA EL ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES EL DE CIENTO VEINIUN |
|---|



MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO VEINTIUN MIL DIEZ ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DOLAR CADA UNA, CAPITAL QUE SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO... (SIGUE DE ACUERDO AL TEXTO DE LA ESCRITURA).-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIDO N° 10 SIMÓN BOLÍVAR

